



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL EN REPUBLICA DOMINICANA. PRODESUR.

CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL DE REPUBLICA DOMINICANA.

INDICE

1.0. Aspectos introductorios	2
1.1. Introducción	2
1.2. Antecedentes	2
2. O. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LA CONSULTORIA.....	4
2.1. Objetivo de la consultoría	4
3.0. AMBITO DEL TRABAJO	5
4.0. ACTORES Y ACTORAS INVOLUCRADAS.....	5
5.0. METODOLOGIA SUGERIDA.....	5
6.0. ACTIIVDADES SUGERIDAS	6
6.1. Diseñar y proponer una propuesta técnica:	6
7.0. PRODUCTOS ESPERADOS.....	7
8.0. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.....	7
8.1. Cualificación y experiencia	7
8.2 Formación:.....	7
8.3 Experiencia:	7
8.4 Competencias clave:	8
8.5 Los interesados en participar deben mostrar los siguientes documentos:.....	8
9.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	8
10. 0. DURACIÓN.....	9

11.0. AUTORIDAD CONTRATANTE	9
12. O. CONDICIONES ECONOMICAS.....	9
13.0. CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTORIA.....	9
14.0. EVALUACION DE LA OFERTA	10
15.0. Presentación de ofertas	11

1.0. Aspectos introductorios

1.1. Introducción

El propósito fundamental de la asistencia técnica es acompañar al Ministerio de Agricultura en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial, según los lineamientos de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, (ECADERT), 2010-2030, el decreto 509-10 de la Comisión Nacional de la ECADERT en nuestro país, la Ley 01-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo, las políticas y planes de desarrollo de las instituciones públicas y las otras políticas estatales afines.

El producto final de la consultoría será el documento de Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial, que debe ser el producto de la participación activa de todos los actores que intervienen en el desarrollo de los territorios rurales. Será el resultado de un proceso por aproximaciones sucesivas, que implicará consulta y diálogo real con múltiples actores, así como un análisis cuidadoso, sistemático y riguroso.

Aspectos medioambientales y de género serán considerados en cada nivel del análisis y durante todas las fases y el trabajo se enmarcará dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo del gobierno, contribuyendo en particular a la concreción y desarrollo operativo de las actuaciones necesarias para el desarrollo de los territorios rurales, en el marco de la implementación de la ECADERT en el país, de acuerdo al contenido del Decreto Presidencial 509-10, de 31 de agosto de 2010.

1.2. Antecedentes

En el año 2010 los gobiernos Centroamericanos aprueban la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, ECADERT, como instrumento para el desarrollo de las comunidades y territorios rurales y se encarga el Consejo Agropecuario Centroamericano, CAC, para que coordine su ejecución en conjunto

con los otros órganos e instituciones del Sistema de Integración Centroamericana, SICA, los gobiernos centroamericanos, los gobiernos locales, sociedad civil y los actores sociales; con el objetivo de crear oportunidades y fortalecer las capacidades de la población de los territorios rurales para lograr su desarrollo y que puedan mejorar significativamente su calidad de vida y disminuir los niveles de pobreza. La ECADERT surge para promover y profundizar el alcance de una transformación en Centro América y República Dominicana, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) acordaron el 5 de diciembre del 2008 instruir al Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) a priorizar la formulación de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural territorial (ECADERT), con horizonte de 20 años, esto es 2010-2030. Esta concibe el Desarrollo Rural Territorial como un proceso de transformación productiva e institucional, de manera paralela y entrelazada de las dimensiones económicas, institucionales, sociales, culturales y ambientales de los territorios rurales, en función de políticas públicas concertadas y del esfuerzo entre las organizaciones de la sociedad civil e instancias públicas nacionales y locales. En un espacio socio geográfico que constituye un sistema complejo y dinámico, con múltiples dimensiones entrelazadas, incluyendo lo ambiental, lo económico, político institucional, social y cultural llamado TERRITORIO. La República Dominicana entra a formar parte del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) y asume por derecho las políticas emanadas del mismo, particularmente la ejecución de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT). En este sentido, para dar fiel cumplimiento el Decreto Presidencial 509-10 crea la Comisión Nacional para la Ejecución de la ECADERT, que tiene entre sus objetivos elaborar el Plan de Acción Nacional de Desarrollo Rural tomando en consideración el Plan de Acción Regional para el periodo respectivo. El 31 de agosto del 2010 se emite el Decreto 509-2010, que crea la Comisión Nacional para la ejecución de la ECADERT, compuesta por 11 instituciones.

El programa de Desarrollo Rural (PRODESUR) nace con la idea de interactuar con todos los elementos y dimensiones que conforman un territorio, de tal forma que se cree una unidad de desarrollo global, en la que todas las dimensiones involucradas en él, estén vinculadas e igualmente desarrolladas evitando desarticulaciones entre ellos.

El **PRODESUR** tiene como objetivo general fortalecer las capacidades públicas y privadas para promover el desarrollo rural territorial en el país, en consonancia con los principios establecidos en la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT), el Plan de Acción Nacional, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y el Plan de Desarrollo de del Territorio Focal (Barahona) y la Estrategia de Desarrollo de la Región Enriquillo y sus objetivos específicos son apoyar la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario (según la ECADERT y las orientaciones de la END), Elaborar la estrategia de desarrollo rural para la Región Enriquillo y

elaborado del Plan de Desarrollo Rural Territorial de Barahona y Fortalecer las capacidades del Ministerio de Agricultura para la gestión institucional del Plan Nacional y de la Estrategia Regional

Para la Formulación del Plan Nacional de Desarrollo Rural el Ministerio de Agricultura Firmó un acuerdo de trabajo con el firma de un acuerdo de cooperación entre la Comisión Nacional de la ECADERT , representada por el Ministerio de Agricultura (MA) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), mediante el cual el Proyecto de Políticas Innovadoras para el Desarrollo Rural (PIDERAL) apoya al PRODESUR en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial

La coordinación de la consultoría será responsabilidad del Ministerio de Agricultura en representación de la Comisión Nacional, trabajará en coordinación el proyecto Políticas Innovadoras para el Desarrollo Rural de América Latina (PIDERAL), y mantendrán totalmente informada a la Comisión Nacional a lo largo del proceso de formulación, asegurándose que todos los asuntos importantes son presentados en el momento oportuno para la toma de decisiones y las acciones correspondientes. La consultoría debe presentar un equipo de trabajo con capacidad para el levantamiento real de las informaciones, el procesamiento, la redacción, revisión, impresión, publicación y divulgación del plan

2. O. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LA CONSULTORIA

2.1. Objetivo de la consultoría

El producto final de la consultoría será el documento de la Estrategia nacional y el Primer Plan de Acción Nacional de Desarrollo Rural Territorial para la República Dominicana. Se usará un enfoque participativo multi-actores en el proceso de análisis y formulación. La Estrategia nacional y el Plan de Acción Nacional de Desarrollo Rural Territorial será el resultado de un proceso por aproximaciones sucesivas, que implicará consulta y diálogo real con múltiples actores, así como un análisis cuidadoso, sistemático y riguroso. Aspectos medioambientales y de género serán considerados en cada nivel del análisis y durante todas las fases de la preparación tanto de la Estrategia como del Plan.

Aspectos importantes de la consultoría son:

- ✓ Análisis y enriquecimiento del marco normativo nacional, conducente a la formulación del Plan Nacional para el desarrollo de los territorios rurales, como instrumento para facilitar la implementación de programas de desarrollo territorial en las áreas rurales, definidos y aplicados por los agentes públicos, privados y representantes de la sociedad civil de cada territorio. La actuación prevista de PIDERAL en dos territorios ofrecerá una experiencia de procesos piloto para afinar ese marco.

- ✓ Identificación de los mecanismos y espacios institucionales más adecuados para que esos programas territoriales, elaborados y ejecutados “de abajo-arriba”, se articulen con las políticas sectoriales nacionales, y también para que las entidades que ejecuten esos programas participen en la definición y/o adaptación de las políticas sectoriales.
- ✓ Elaboración de insumos para avanzar en la adaptación de las políticas del Gobierno nacional y regional que inciden en los territorios rurales. Estos insumos consisten, por un lado, en la elaboración de un mapeo o matriz de las “políticas fundamentales” de los diferentes Ministerios que actúan en las áreas rurales. Y, por otro lado, en la construcción de propuestas sobre el posible alcance de esa adaptación (una estrategia para el desarrollo de los territorios rurales y sucesivos planes nacionales de implementación de la misma).
- ✓ Diseño de procesos y fórmulas organizativas para que los agentes públicos, privados y actores sociales de los territorios rurales definan sus demandas y prioridades de acciones y se impliquen en la implementación de esas acciones.
- ✓ Definición de los espacios y mecanismos operativos para la coordinación y articulación de las políticas que inciden en los territorios rurales. Se trata, por un lado, de apoyar a la instancia de coordinación a nivel nacional. Y, simultáneamente, diseñar un espacio de articulación a nivel provincial (¿Consejo de Desarrollo de Barahona?), en el que puedan concretarse las medidas a aplicar en cada territorio a partir de la concertación entre: la oferta de políticas desconcentradas (y descentralizadas) y las demandas de los actores locales.

3.0. AMBITO DEL TRABAJO

El trabajo de esta consultoría es de ámbito nacional, principalmente en los territorios rurales de la República Dominicana

4.0. ACTORES Y ACTORAS INVOLUCRADAS

El trabajo debe seguir un enfoque participativo, guiar y supervisar un proceso de validación a nivel nacional con los actores principales (organizaciones de las diversas áreas temáticas que inciden en el Desarrollo territorial incluyendo la sociedad civil e Instituciones públicas de las áreas rurales).

5.0. METODOLOGIA SUGERIDA.

La metodología facilitará la identificación y participación de los actores principales y el análisis de su papel en el desarrollo rural, mediante la revisión de la documentación existente, consultas con los actores y reuniones con los ministerios y agencias. Adicionalmente, el proceso de formulación debería

tener en cuenta las iniciativas de desarrollo rural que se estén implementando actualmente en otros países.

6.0. ACTIVIDADES SUGERIDAS

6.1. Diseñar y proponer una propuesta técnica:

La propuesta incluirá

- ✓ Objetivos claros
- ✓ Plan de trabajo detallado y un cronograma de actividades.
- ✓ Modalidades de implementación
- ✓ Necesidades de recursos para las actividades principales que se propongan.
- ✓ Modo de la articulación entre el Plan de Nacional de Desarrollo con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)
- ✓ Un enfoque holístico incluyendo aspectos medioambientales y sociales del desarrollo rural
- ✓

6.2. **Liderar, guiar y supervisar el trabajo del equipo intersectorial en la realización de** un análisis de la situación actual, oportunidades y retos de los territorios rurales en la República Dominicana. Con base en el análisis previo y en las consultas con los actores principales.

6.3. Apoyar a la Comisión Nacional en las tareas de formular una propuesta sólida del Plan Nacional de Desarrollo Rural

- ✓ Visión, misión y objetivos específicos de la Estrategia Nacional.
- ✓ Análisis de los actores principales en términos de creación de capacidades, gestión y necesidades de recursos.
- ✓ Componentes críticos y líneas de acción, así como las alianzas necesarias a nivel nacional y de los territorios rurales.
- ✓ Programa de implementación, incluyendo actividades y presupuesto.
- ✓ Estructura organizativa para la institucionalización e implementación de la Estrategia y del Primer del Plan y acciones propuestas.
- ✓ Sistema de Seguimiento y Evaluación en términos de indicadores y mecanismos para medir el progreso y aprender lecciones.

6.4. Apoyar en la organización de dos seminarios nacionales: el primero sobre desarrollo rural para presentar la metodología y el segundo para presentar el primer borrador de la propuesta del Plan de Nacional de Desarrollo Rural Territorial a los diferentes actores y

sectores; con el fin de discutir, enriquecer y validar los elementos principales, incorporando sus aportes en el documento final.

6.5. Elaboración del documento final del Plan de Nacional de Desarrollo Rural Territorial de la Republica Dominicana,

7.0. PRODUCTOS ESPERADOS

Un documento final del Plan de Nacional de Desarrollo Rural de la República Dominicana el cual debe incluir el siguiente contenido

- ✓ Presentación.
- ✓ Situación actual del desarrollo rural en la República Dominicana.
- ✓ Conceptualización del Desarrollo Rural en el contexto de la República Dominicana y de la ECADERT.
- ✓ Guías Generes: Visión, Misión y Objetivos.
- ✓ Componentes y líneas de acción.
- ✓ Estructura organizativa.
- ✓ Programa de implementación.
- ✓ Seguimiento y Evaluación.
- ✓ Articulación con ECADERT.

8.0. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

El presente concurso ha sido organizado para recibir propuestas de empresas o de consultores y consultoras individuales, especializadas en Desarrollo Rural y deberán presentar propuestas técnicas y económicas, información del personal a emplear en el trabajo.

8.1. Cualificación y experiencia

El profesional a contratar debería tener la formación y habilidades siguientes:

8.2 Formación:

- Maestría o Doctorado en Desarrollo Rural, Agropecuario, Económico o ciencias sociales.

8.3 Experiencia:

- Experiencia de trabajo de al menos 5 años en áreas relacionadas con el desarrollo rural o áreas a fines. Experiencia en investigación, formación, asistencia técnica y gestión o implementación de proyectos de desarrollo rural..
- Experiencia en el diseño y formulación de políticas y planes estratégicos.

- Experiencia en trabajo con instituciones gubernamentales, ONGD y agencias de cooperación internacional.

8.4 Competencias clave:

- Nivel alto de conocimiento y aplicación de conceptos desarrollo rural territorial, grupos implicados, territorialidad, estrategias pro-pobres y sostenibilidad socioeconómica.
- Conocimiento del contenido de la ECADERT y la END.
- Conocimiento de los contextos rurales y disponibilidad para viajar a diferentes lugares de la República Dominicana.
- Habilidad para manejar grupos intersectoriales, en tomar iniciativas y generar resultados estratégicos.
- Habilidad excelente para dialogar y trabajar con autoridades y contrapartes a todos los niveles del gobierno, sector privado, sociedad civil y cooperación internacional.
- Habilidad demostrada para manejar, analizar y resumir información de cara a escribir y presentar informes técnicos.
- Dominio del idioma español

La Empresa o consultores individuales deben incluir otros profesionales de apoyo y presentar CV tanto del profesional que lidera el equipo de trabajo como de los técnicos de apoyo que muestre el nivel académico y experiencias relacionadas con el trabajo

8.5 Los interesados en participar deben mostrar los siguientes documentos:

- Registro Nacional de Contribuyente, (RNC).
- Registro mercantil
- Registro del nombre de marca comercial emitido por la OPI
- Declaración de pago de impuesto firmada por una agencia de la Dirección General de Impuestos Internos
- Constancias de estar al día con el pago del ITEBIS
- Constancia del estar al día con el pago de la Seguridad Social de sus Empleados
- Registro Nacional de Proveedores del Estado (PRE)

9.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará utilizando los criterios de evaluación indicados en el cuadro que sigue:

Formación Académica del Equipo de Trabajo	20 puntos
Experiencia del Equipo de Trabajo	30 puntos
Propuesta Metodológica	50 puntos
Total	100 puntos

10. 0. DURACIÓN

Los trabajos de la consultoría tendrán una duración de tres meses, deberán estar concluidos en agosto 2013 y la presentación del informe final en septiembre del 2013.

11.0. AUTORIDAD CONTRATANTE

La autoridad contratante de la presente Consultoría es el Ministerio de Agricultura.

12. 0. CONDICIONES ECONOMICAS.

El/la Consultor/a deberá incluir en su oferta un presupuesto en pesos Dominicanos desglosando los honorarios profesionales, dietas y gastos de viaje, seguros y otros gastos relacionados.

La cancelación se realizará de la siguiente manera:

- ✓ Un primer pago del 20% del monto total , a la firma del contrato y entrega del plan de trabajo.
- ✓ Un pago intermedio equivalente al 50% del monto del contrato, una vez entregado y validado un informe técnico de avance de la consultoría con no menos del 50% de ejecución de los trabajos.
- ✓ Un pago final equivalente al 30% del monto del contrato, una vez finalizado el trabajo y revisados los productos solicitados. Este pago se realizará cuando el/la Consultor/a remita un informe de cierre de la asistencia técnica y una carta original de remisión debidamente firmada.

La oferta económica, desglosada conforme se indica en estos términos de referencia, en ningún caso podrá superar el monto previsto en el presupuesto disponible, y en todo caso se valorará la oferta más económica, pudiendo negociarse el monto con el/la proponente.

13.0. CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTORIA.

De acuerdo a lo expresado en estos términos de referencia, el/la Consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos del trabajo propuesto y sin perder de vista el objetivo de la Consultoría, cumpliendo las siguientes condiciones:

- ✓ Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de los trabajos aquí comprendidos. No obstante, cuando el/la Consultor/a determine la necesidad de introducir modificaciones en los

- alcances deberá proponerlos en su oferta de asistencia técnica, demostrando su conveniencia.
- ✓ El/la Consultor/a deberá realizar un análisis exhaustivo de los productos solicitados y está obligado/a a presentar una propuesta de trabajo, que de acuerdo a su experiencia y a la información particular analizada sean factibles de implementar, aún cuando no se exprese esto de manera directa en estos términos de referencia.
 - ✓ El/la Consultor/a realizará su trabajo bajo un enfoque que, sin dejar de ser crítico, privilegie las capacidades del sector público agropecuario, las sectoriales y de los gobiernos locales.
 - ✓ El/la Consultor/a deberá asegurar su participación en la difusión y presentación de los productos.
 - ✓ El/la Consultor/a deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología en el desarrollo del trabajo de consultoría.
 - ✓ Los trabajos generados por los servicios contratados, son propiedad única y exclusiva del Ministerio de Agricultura, quedándole prohibido al contratado/a, su venta, reproducción y transferencias por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del propietario.

Los productos finales de la Consultoría deberán ser presentados impresos en dos ejemplares junto con una carta de remisión, debidamente firmada. También serán entregados en formato digital

14.0. EVALUACION DE LA OFERTA

Confidencialidad: la información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la persona ganadora.

Aclaración de propuestas: para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las propuestas, se podrían realizar aclaraciones sobre las ofertas. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente se harán por escrito. Sin embargo, no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la propuesta.

Evaluación de la calidad: el procedimiento de la evaluación de la propuesta recibida será por la metodología de selección basada en las calificaciones de los/as Consultores/as, la experiencia en el tema y la calidad de la propuesta metodológica.

Cumplimiento de la calidad conceptual: se evaluará la interpretación y comprensión que el/la Consultor/a haya dado a estos términos de referencia (TDR). Especial énfasis tendrá la revisión de los procedimientos y alcances de los productos propuestos, los cuales serán contrastados con las previsiones manifestadas por los socios del proyecto.

Calificación técnica y experiencia profesional en el área: para evaluar al profesional propuesto se analizará su calificación técnica y experiencia

profesional, y su coherencia con el trabajo del que se responsabiliza en la propuesta.

Criterios para rechazar propuestas: las propuestas podrán ser rechazadas por cualquiera de las siguientes razones:

- Cuando no cumpla con los requisitos solicitados para la presentación.
- Cuando contenga información ilegible.

Ampliación del plazo de ejecución: en caso de presentarse situaciones de casos fortuitos o fuerza mayor, se establecerán de acuerdo con los principios generales del derecho. Si sucediera un hecho de esta naturaleza que constituya un caso fortuito o fuerza mayor, los trabajos se podrán suspender temporalmente o cancelar, parcial o totalmente, la ejecución de trabajo o liquidar el trabajo ejecutado hasta la fecha. En este caso será competencia del Ministerio de Agricultura dar su aprobación.

15.0. Presentación de ofertas

Las ofertas de asistencia técnicas deberán ser remitidas, junto con la documentación requerida, en formato digital y físico, antes del día: _____, a las 10:00 A.M. (hora de República Dominicana), a la siguiente dirección electrónica: _____ . Posterior a esta fecha no se aceptará ninguna nueva propuesta.

Las ofertas que no incluyan la información requerida serán rechazadas. Se les comunicará la decisión de la Comisión Nacional sobre la oferta ganadora en un plazo no superior a 30 días.